

**ACTA N° 166, CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria, Juan Pablo Montero Ayala y Claudio Agostini González.

En representación del DTPM: Fernando Saka, Diego Puga y Michael Stefanic.

Secretaria Abogado del Panel: Ximena Betancour M.

LUGAR: DTPM (Moneda N°975, piso 6).

FECHA Y HORA: 30 de agosto de 2019, a las 10:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (30 DE AGOSTO DE 2019)**

Temas a tratar:

1. Aprobación de Actas N° 164 y N° 165, correspondientes a la Centésima Décima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de julio de 2019, y a la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2019, respectivamente.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.
4. Evasión

Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se someten a aprobación de los Panelistas el Acta N° 164 y el Acta N° 165, las que se aprueban por unanimidad y se firman por los panelistas presentes.



2. Posteriormente los representantes del Directorio de Transporte Público Metropolitano, exponen los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

Luego, en consideración al punto 2.2 de la tabla, se expone una proyección sobre la situación financiera para el año 2019, considerando en detalle el impacto y la evolución de cada uno de los distintos factores relevantes.

3. Respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde efectuar un ajuste de tarifas para el sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Luego, en relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que correspondería efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

El señor Diego Puga comunica a los panelistas que, entre otras consideraciones, se dictó un Decreto Tarifario Eléctrico que determinó un ajuste de las tarifas de electricidad, con efecto retroactivo, lo cual generó un aumento en los costos de la empresa Metro. Lo anterior, agregó, produce un impacto en los costos del sistema de transporte público.

4. En relación al punto 5 de la tabla, relativo a la Evasión, el señor Diego Puga comunicó a los panelistas que hace dos meses que se está realizando un plan piloto sobre la nueva metodología de evasión, cuyos resultados, una vez obtenidos, se darán a conocer al Panel. Al respecto, el panelista señor Juan Pablo Montero señaló que sería importante conocer los resultados de la evaluación de las vías exclusivas.

Los representantes de DTPM se retiran de la sesión.

Los panelistas continúan la sesión. El panelista señor Juan Enrique Coeymans manifestó que debieran comenzar a elaborarse las bases para el estudio bianual que, de acuerdo a lo establecido en la ley, debiera llamarse a licitación en el mes de febrero del próximo año 2020. Al respecto, pidió a los demás panelistas que en las próximas sesiones de septiembre u octubre comiencen a trabajar en las materias que se requerirán para el estudio bianual.

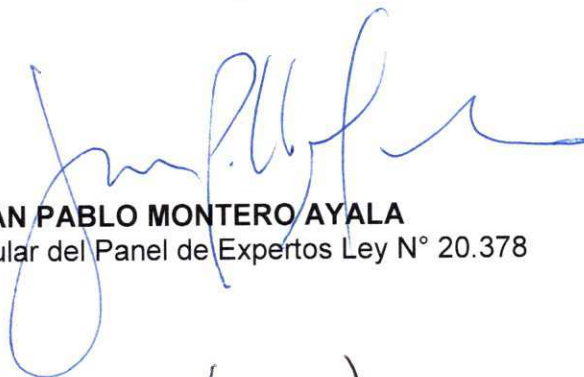
Luego, en relación a relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que, de acuerdo a los antecedentes que expusieron en la presente y anteriores sesiones los representantes del DTPM, corresponde efectuar un ajuste del nivel de tarifas, en relación al déficit generado en el sistema, para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, por lo cual solicitan a la Secretaria Abogado preparar el oficio dirigido al

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, proponiéndole un aumento de 2,857 % en el nivel de todas las tarifas adultos vigentes, equivalente a \$20 en las tarifas adulto de los tres modos de transporte integrado del sistema de transporte público de la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria, siendo las 12:00 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



JUAN PABLO MONTERO AYALA
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



CLAUDIO AGOSTINI GONZÁLEZ
Integrante titular Panel de Expertos Ley N° 20.378